ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6079/2014

Licitación Pública Nacional ANDE (SBE) Nº 1027/2014

ID – 270267

Adquisición de Instrumentos y Equipos de Medición.

PROVEEDOR: Compañía Comercial del Paraguay S.A.

Ítem 8.

2014

Contrato N° 6079/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Compañía Comercial del Paraguay S.A., domiciliada en Avenida República Argentina N° 2278, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Martín Abente Saralegui, con Cédula de Identidad Nº 390.403, según Poder Especial otorgado por esta empresa, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "ADQUISICION DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1027/2014, para **"Adquisición de Instrumentos y Equipos de Medición"- Ítem 8,** detallados en la Sección III –Requisitos de los Bienes, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 50020.533/538 - 00 – 30 – 001 – 2014/16452/16453 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 529/2014 de fecha 9 de Julio de 2014.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **270.267.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional ANDE - SBE Nº1027/2014**, convocado por la ANDE, según resolución Nº 2797/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 3095/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 inciso c de la Ley N° 2051)

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
8	Detector de Concordancia de Fase HF.	Fameca	Francia	Unidad	1	26.000.000	26.000.000

por un monto total de G 26.000.000 (veintiséis millones de guaraníes), IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de quinientos cuarenta y cinco (**545**) días contado a partir de la firma del mismo.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Lic. GERARDO AVERA
Secretario General

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37 inciso d de la Ley N° 2051)

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los **Depósitos de ANDE situado en Asunción sobre Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machaín.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Mantenimiento de Equipos de Transmisión.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso g de la Ley N° 2051)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (**10**) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (**10** %) del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS (Art. 37 inciso i de la Ley N° 2051)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inciso k de la Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha. 11 DIC. 2014

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Juan Martín Abente Saralegui.
C.I. N° 390.403.
Compañía Comercial del Paraguay S.A.
RUC N° 80000077-3

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Ronaldo Zelada Cafures
Gerente Técnico

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Secretaria General

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
electricidad + iluminación

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: 25 de Agosto de 2014
LPN SBE No.: 1027/2014

Página [_____] de [_____] páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente: COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: Asunción, Paraguay
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: 26 de Enero de 1933.
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: Asunción, Paraguay
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Juan Martín Abente Saralegui Dirección: Av. Rca. Argentina Nº 2278 Asunción, Paraguay Números de teléfono y facsímile: 553270/2 - 555 278 Dirección de correo electrónico: licitacionesaccp.com.py-luismujicaaccp.com.py
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ***(Documentos legales indicados en el Anexo I)***

CCP
Compañía Comercial del Paraguay S.A
materiales eléctricos & iluminación
Av. Rca. Argentina 2278
Tels: (595 21) 553 270 (RA)
licitaciones@ccp.com.py
www.ccp.com.py

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Lic. [illegible]
Gerente General

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
electricidad + iluminación

Fecha: [25 de Agosto de 2014]

LPN SBE No.: 1027/2014

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Erelinda F. Fernández F.

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Av. España Nº 1268

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC.

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j) Ofrecemos proveer los siguientes [Bienes] de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos [Bienes] cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Lista de Precios

Fecha: 25 de Agosto de 2014
LPN No: 1027/2014

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Guaranies (IVA incluido)	Precio Total Guaranies (IVA incluido)
1	39121708-001	Pinza amperométrica digital	nocotiza		Unidad	Unidad	17	0	0
2	41113630-006	Multimetro digital	nocotiza		Unidad	Unidad	12	0	0
3	41113637-002	Medidor de Facturación y Calidad de Energía	nocotiza		Unidad	Unidad	10	0	0
4	41113602-003	Medidor Digital Multifunción	nocotiza		Unidad	Unidad	31	0	0
5	39121708-001	Pinza amperométrica	nocotiza		Unidad	Unidad	4	0	0
6	41113637-002	Detector de tensión por aproximación	nocotiza		Unidad	Unidad	6	0	0
7	39121102-001	Medidor de Aislación de Alta Tensión Portátil	nocotiza		Unidad	Unidad	1	0	0
8	41113637-002	Detector de Concordancia de Fase HF	FAME-CA	Francia	Unidad	Unidad	1	26.000.000.	26.000.000.-
9	26111704-001	Cargador de Baterías Trifásico			Unidad	Unidad	1	0	0
10	41103311-001	Manómetro con Contactos de Alarma			Unidad	Unidad	30	0	0

TOTAL GUARANIES: VEINTE Y SEIS MILLONES, IVA, INCLUIDO.

Precio Total Guaranies IVA Incluido: 26.000.000.-

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Firma:

En calidad de Representante legal.

Nombre: Juan Martín Abente Saralegui

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

El día [22] del mes [Agosto] del año 201[4]

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Carlos M. Découd F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Declaración Jurada

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

CCP COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
Comercialización e Iluminación

[Asunción, 25 de Agosto de 2014]

Señores
[Administración Nacional de Electricidad
Presente

REF.: **(Descripción del llamado)**LPN SBE Nº 1027/14 Adq. de Instrumentos y Equipos
ID: (Portal Contrataciones Públicas)[Nº] 270.267

De mi/nuestra consideración:
La empresa[C.C.P. S.A.], con RUC[80000077-3] en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es[Martín Abente Saralegui], con cédula/s de identidad Nº[390.403], formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización, de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

[J. MARTIN ABENTE SARALEGUI] [J. MARTIN ABENTE SARALEGUI]
Firma: El/los Oferente/s CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. Aclaración de Firma/s CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

[( )] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art.55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

SEGURINSA

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

13 de Agosto del año 2014,

LPN 1027/2014

Señor(a)es de ANDE,

Somos SEGURINSA, filial de comercialización española perteneciendo a 100% al Grupo SIBILLE INDUSTRIE, fabricante oficial de los Equipos de prevención de riesgo eléctrico de Marca SIBILLE y FAMECA, con domicilio legal "C/ La Caseta, 14 Nave 8, Pol. Ind. Serra, 08185 LLIÇA DE VALL (BARCELONA), ESPAÑA", y autorizamos por la presente a la COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY a presentar una oferta en relación con la licitación arriba indicada, que tiene el objeto de proveer los siguientes bienes de nuestra gama de productos ; *"Instrumentos y Equipos de medición"*, y de resultar adjudicatorios y firmar el correspondiente Contrato.

Por la presente, extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, según lo requerido en la Claúsula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al Llamado a Licitación de referencia.

Noel SAGRISTA
Representante exclusivo para Sudamérica
Email : nsagrista2@gmail.com
Celular : +55 11 7804 7927

CCP
Compañía Comercial del Paraguay S.A
materiales eléctricos & iluminación
www.ccp.com.py
Av. Rca. Argentina 2278
Tels: (595 21) 553 270 (RA)
licitaciones@ccp.com.py
info@ccp.com.py

Debidamente autorizado para firmar la autorización por y en nombre de Ramón BALSEIRO, Gerente de la Empresa SEGURINSA.

Dirección : C/ La Caseta, 14 nave 8, Pol. Ind. Serra, 08185 – LLIÇA DE VALL - ESPAÑA
Email : segurinsa@segurinsa.com - Tel (34) 93 8634103 - Fax : (34) 93 8439278

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

J. MARTIN ARENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

UOC - ANDE FOJA 038 DCP/DVN

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS Nº 02.13.14.20	Hoja 1/1

Detector de concordancia de fase HF

1. Fabricante: Fameca
2. Marca: Fameca
3. Procedencia: Francia
4. Tipo/Modelo: TAG 5000 –
5. Nivel de tensión: 10 - a - 66 KV. ..... 10 a 66 kV
6. Distancia mínima entre módulos: 30m. ..... 30 m.
7. Modulo emisor: Sí
8. Modulo receptor: Sí
9. Modulo de medición: No
10. Indicación sonora: Sí
11. Indicación luminosa: Sí
12. Indicación remota: Sí
13. Cantidad de pértigas para medición: 2 (dos)
14. Dimensiones de la pértiga: 5 m, telescópica - pudiendo ser menor
15. Accesorios: 2 - Estuches
16. Otros datos de interés: 100% Conforme normas IEC
17. Manuales de operación y mantenimiento: Sí

CCP
Compañía Comercial del Paraguay S.A
materiales eléctricos & iluminación
www.ccp.com.py
Av. Rca. Argentina 2278
Tels: (595 21) 553 270 (RA)
licitaciones@ccp.com.py
info@ccp.com.py

Preparado	Aprobado	Fecha	Rev.
Ing. Pablo A. Nuñez	Ing. Gustavo Aguayo	Mayo 2014	Ing. Claudemino Espinola C. Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión Gerencia Técnica

Ing. GERARDO VERA

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3095/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1027/2014, PARA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN, A LAS FIRMAS EVEREST INGENIERÍA S.R.L. - (ITEMS 1, 2 Y 3), SAS PARAGUAY S.A. - (ITEMS 4 Y 10), COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. - (ITEM 8), FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. - (ITEM 5) Y ATENAS ENERGÍA S.A. - (ITEMS 6, 7 Y 9).

Asunción, 18 de noviembre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1027/2014, para Adquisición de Instrumentos y Equipos de Medición, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2797/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas ocho firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 270267 de fecha 21 de agosto de 2014;

Que presentaron sobres de ofertas ocho firmas, según Acta N° 98/2014 de fecha 25 de agosto de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 35185 de fecha 25 de agosto de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Everest Ingeniería S.R.L. - (Items 1, 2 y 3), SAS Paraguay S.A. - (Items 4 y 10), Compañía Comercial del Paraguay S.A. - (Item 8), Ferretería Industrial S.R.L. - (Item 5) y Atenas Energía S.A. - (Items 6, 7 y 9), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Lic. GRACIELA [illegible]
Secretaria General

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3095/2014 - Pág. 2

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1027/2014, para Adquisición de Instrumentos y Equipos de Medición, en las siguientes condiciones:

1.1 A Everest Ingeniería S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Pinza amperométrica digital.	Extech	USA	Unidad	17	926.470	15.749.990
2	Multímetro digital.	Extech	USA	Unidad	12	1.075.000	12.900.000
3	Medidor de Facturación y Calidad de Energía.	Satec	USA	Unidad	10	28.230.000	282.300.000
Total							**310.949.990**

por un monto total de G 310.949.990 (trescientos diez millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa guaraníes), IVA incluido.

1.2 A SAS Paraguay S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
4	Medidor Digital Multifunción.	Electro Industries Gaugetech	USA	Unidad	31	4.645.161	143.999.991
10	Manómetro con Contactos de Alarma.	Wika	Alemania	Unidad	30	2.296.660	68.899.800
Total:							**212.899.791**

por un monto total de G 212.899.791 (doscientos doce millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y un guaraníes), IVA incluido.

Lic. GRACIEL[illegible]

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión

1.3 A Compañía Comercial del Paraguay S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
8	Detector de Concordancia de Fase HF.	Fameca	Francia	Unidad	1	26.000.000	26.000.000

por un monto total de G 26.000.000 (veintiséis millones de guaraníes), IVA incluido.

1.4 A Ferretería Industrial S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
5	Pinza amperométrica.	Chauvin Arnoux MINI 01	Francia	Unidad	4	1.000.000	4.000.000

por un monto total de G 4.000.000 (cuatro millones de guaraníes), IVA incluido.

1.5 Atenas Energía S.A:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
6	Detector de tensión por aproximación.	Terex/ritz	Brasil	Unidad	6	9.666.666	57.999.996
7	Medidor de Aislación de Alta Tensión Portátil.	Sonel	Polonia	Unidad	1	12.000.000	12.000.000
9	Cargador de Baterías Trifásico.	Zigor	España	Unidad	1	62.000.000	62.000.000
Total							**131.999.996**

por un monto total de G 131.999.996 (ciento treinta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis guaraníes), IVA incluido.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Secretaria General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3095/2014 - Pág. 4

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 827/2014

Asunción, 21 de noviembre de 2014

Señores
Compañía Comercial del Paraguay S.A.
Avda. Rca. Argentina 2278
Teléfono: 553270
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 25 de agosto de 2014 inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica Nº 1027/2014 "Adquisición de Instrumentos y Equipos de Medición".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración a través de la Resolución P/CP/N° 3095/2014 de fecha 18 de noviembre de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A Everest Ingeniería S.R.L.: ÍTEMS 1, 2 y 3.
- A SAS Paraguay S.A.: ÍTEMS 4 y 10
- A Compañía Comercial del Paraguay S.A.: ÍTEM 8
- A Ferretería Industrial S.R.L.: ÍTEM 5
- A Atenas Energía S.A.: ÍTEMS 6, 7 y 9.

Por lo tanto, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

En relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será requerida la prórroga de la misma, en caso de ser necesaria.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

Dr. Carlos Rivera
Secretaría General

SU LOGO : LICITACIONES - ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 0212172320

	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	CCP SA	21 NOV. 15:59	00'42	TRANS	01	OK

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Coe firmado

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica